

**MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA**

DECRETO EXENTO N° 2.939

La Florida, 15 SEP 2015

VISTOS:

La Solicitud de Patente Comercial con fecha de ingreso 12 de Agosto de 2015; la copia de la Cédula de Identidad, Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos, Contrato de Arriendo Notarial de la propiedad, Certificado de Recepción Final emitido por la Dirección de Obras Municipales, e informe de Inspección General de la DIPROCIG; el reglamento N° 83 de 18 de febrero de 2013; en general lo dispuesto en la ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y las facultades conferidas por las leyes 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la ley,

DECRETO:

Otorgase Patente Comercial Definitiva a nombre de **NANCY YOSIEL CARRASCO ROJAS, Rut** para que ejerza la actividad comercial en **ROJAS MAGALLANES N° 0843 LOCAL A** con giro comercial de **BAZAR, VENTA DE ROPA, COSTURAS.**

El Departamento de Patentes Municipales expedirá la patente correspondiente y girará los boletines por concepto de derechos que hubiere que enterar.

La persona o las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos administrativos y jurisdiccionales que les franquea la ley.

Anótese, comuníquese, transcribese a Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Departamento de Patentes Municipales, Dirección de Seguridad Ciudadana, Oficina de Partes y Reclamos, Archivos y Sugerencias y hecho, archívese.



REINALDO TOLEDO CASTRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MSMB/MLSR/RTC/FLS/pma

ID.DOC 251782